

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	8 rs.	Id. fuera.	12.
Tres id.	22		32.
Seis id.	40		60.
Un año.	80		120

Se publica todos los días excepto los lunes y los siguientes á los clásicos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Ordenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Núm. 122.

POLITICA Y ORDEN PUBLICO.

Los Sres. Alcaldes, empleados de Orden público y Guardia civil, procederán á la busca de tres caballerías cuyas señas se espresan á continuacion, las cuales fueron hurtadas á D. Sebastian Padillo en la noche del 9 del actual de los terrenos del cortijo de Mingaliores, y caso de ser habidas las remitirán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Posadas con la persona en cuyo poder se encuentren si no ofreciere las garantías necesarias.

Córdoba 18 de Agosto de 1871.
El Gobernador,
Eugenio Alau.

Señas.

Una yegua pelo negro, cerrada, calzada de un pie y alzada regular.

Otra pelo castaño oscuro, con cuatro años y de igual alzada.

Y un mulo pelo negro, de marca, tres años, y todas tres caballerías herradas en el cuarto derecho con el hierro siguiente. S. P.

Núm 123.

POLITICA Y ORDEN PUBLICO.

Los Sres. Alcaldes, empleados de Orden público y Guardia civil, procederán á la busca de una burra cuyas señas se espresan á conti-

nuacion, y caso de ser habida la remitirán á disposicion del Señor Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciere las garantías necesarias,

Córdoba 18 de Agosto de 1871.
El Gobernador,
Eugenio Alau.

Señas.

Pelo rucio, alzada regular, edad 6 años y herrada.

Núm. 124.

POLITICA Y ORDEN PUBLICO.

Los Sres. Alcaldes, empleados de orden público y Guardia civil, procederán á la busca y captura de unos desconocidos cuyas señas se espresan á continuacion, á los cuales se les sigue causa por el Juzgado de primera instancia de Antequera sobre conato de robo y lesiones á José Benitez Ligero, vecino de la villa del Valle de Abdalagi, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del Sr. Juez de dicha ciudad con las seguridades convenientes.

Córdoba 18 de Agosto de 1871.
El Gobernador,
Eugenio Alau.

Señas de los reos.

Uno estatura regular, barba cerrada, ojos saltones, como de 34 años de edad, con pantalon rayado de verano color claro, calzado blanco, chaqueta de verano oscura, y sombrero sevillano llamado de quesito.

Otro alto con pantalon, chaqueta y sombrero blanco y hongo grande.

Y otro con calzado estesoado y los restantes con pantalon, montados en caballos y una mula.

Núm. 378.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

ANUNCIO.

Habiéndose omitido en el anuncio inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia número 38 correspondiente al domingo 13 del actual, sobre el arrendamiento de las salinas de Duernas y Jarales, la hora en que ha de tener efecto la subasta, se advierte que esta tendrá lugar á las 12 de la mañana del indicado dia.

Lo que he dispuesto se anuncie para conocimiento del público.

Córdoba 16 de Agosto de 1871.
—P. A., Juan Bol.

Núm. 379.

Seccion de Propiedades.—Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.—Seccion de minas.—Con arreglo á la autorizacion concedida por orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, fecha 26 de Julio último, la Direccion general de Propiedades y derechos del Estado ha

acordado que el día 1.º del próximo Setiembre á la una de la tarde se celebre cuarta subasta pública en la misma y simultáneamente en las Administraciones económicas de Sevilla, Córdoba, Badajoz, Barcelona, Ciudad Real y Direccion facultativa y económica de Almaden para enagenar una máquina de vapor de las llamadas de Watt, de fuerza de 40 caballos, que existe montada y sin uso en el cerro de San Teodoro del Establecimiento Nacional de minas de Almaden, con la rebaja de un 20 por 100 de la tasacion primitiva y demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno é inserto en la «Gaceta de Madrid» de 21 de Octubre último; hallándose de manifiesto los planos de dicha máquina en las Administraciones económicas de Barcelona, Sevilla y Córdoba y en la expresada Direccion general.

Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Córdoba 16 de Agosto de 1871.
—P. A., Juan Bol.

JUZGADOS.

Núm. 375.

Juzgado de primera instancia de Rute.

D. Adeodato Altamirano Gamez, Juez de primera instancia de esta villa de Rute y su partido etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la insercion

de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, á D. Antonio Garcia Gorden, Pbro. de esta vecindad, para que se persone en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa formada contra el mismo por injuria y calumnia; en la inteligencia que de no verificarlo, se sustanciará en su rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar.

Rute 17 de Julio de 1871.—A. Altamirano Gamez —Por mandado de S. S., Antonio J. de Rueda.

Núm. 353

Escuela de Medicina y Cirujía de Sevilla.

Desde que en 1868 se organizó esta Escuela, se ha creído en el deber de dar al público cuenta de su situación al finalizar los cursos, época en que está obligada á remitir á la direccion de Instrucción pública el estado de la enseñanza. Seria prolijo enumerar todo lo realizado en el año transcurrido desde la memoria publicada en el anterior; y aun haria parecer á la Direccion con una vanidad, que debe siempre desdeñar el que es movido únicamente por el amor á la ciencia: tantas y tan trascendentales son las cosas llevadas á término. Baste decir que la Escuela ocupa hoy decentemente decorado, aunque sin lujo, un magnifico local, en donde se encuentran habilitadas clases, oficinas y los gabinetes de histología, materia médica y anatomía normal y patológica, humana y comparada: que ha dado comienzo á la formación de la biblioteca: que ha mejorado notablemente todo lo concerniente á la enseñanza: que ha adquirido instrumentos y aparatos para las clases de oftalmología, patología general, operaciones y partos; y, por último, que para terminar su completa organización, acaba la Excm. Diputación provincial de concederle 50,000 pesetas, destinadas á construir el laboratorio químico, entezado con los de fisiología, histología y toxicología; á la adquisición de máquinas é instrumentos para todos los gabinetes y á embellecer el edificio.

Una vez realizadas estas obras, que deben estar acabadas para el curso entrante, la Escuela cree poderse presentar á los ojos del público y á la consideración del Gobierno supremo, como un establecimiento de enseñanza que satisface por completo las exigencias de los mejor organizados. Mas, no pareciendo justo hablar hoy de esperanzas, sino de cosas realizadas, y pudiendo hacer que voces autorizadas é imparciales testifiquen de lo que está hecho, cree la Direccion que debe ser sóbria en las alabanzas de su propia obra.

Atendiendo, pues, á estas consideraciones, ha estimado que la reseña escolástica de este año se limite á consignar dos hechos: 1.º el informe pasado á la Excm. Diputación por una Comisión de su seno, nombrada para que girase una visita y manifestase el estado en que se encontraba la Escuela:

informe en cuya virtud el cuerpo provincial ha consignado en su actual presupuesto las 50,000 pesetas de que vá hecho mérito: 2.º el estado de la matrícula y exámenes, donde se refleja la severidad académica, ya en el número de suspensos, ya en el de los muchos no presentados á examen, que de este modo han huido del saludable rigor que ha habido en los tribunales.

La Escuela, aunque muy satisfecha de su próspero estado, principalmente en lo relativo á la enseñanza, se ocupa actualmente en darle todo el perfeccionamiento á que ha llegado en los países mas adelantados, á fin de que desde el próximo curso gocen los escolares de este beneficio. Así, cuando vuelvan á continuar sus trabajos, encontrarán llevado el método al máximun, conocido hoy, de perfección, y surtidos los gabinetes de lo que es preciso que tenga una facultad de medicina en el último tercio del siglo diez y nueve.

Mas, dejando esto para cuando hablen los hechos; y circunscribiendo esta breve reseña á lo que hoy es la Escuela, nada creemos será mas elocuente que el brillante informe de la Comisión inspectora, á que se dignó confiar este encargo la Excm. Diputación provincial, y que copiado á la letra dice así:

«La Comisión nombrada por V. E. para visitar la Escuela de Medicina, creada por el Cuerpo provincial, y dar dictámen del estado en que se encuentra, ha llenado su cometido el Domingo último 23 del corriente, habiéndose detenido con grandísimo placer, mas de cuatro horas en la inspección que ha hecho de la manera mas minuciosa, tanto de las oficinas que hay en el local propio, cuanto de las que tiene en el Hospital Central. La Comisión debe ser ingénuo y manifestar sin temor alguno que, aun cuando tenia formada una favorable opinion de la próspera organización de esta Escuela, jamás pudo creer, como no será creído sino despues de visto, que en un tiempo tan corto como el que lleva de estar establecida en el ex-convento de Madre de Dios, haya dado á las oficinas, clases y gabinetes tanto desarrollo y perfección, haciendo resaltar en todas partes el orden, el aseo y, juntas y perfectamente hermanadas, la dignidad y la modestia. — La Comisión fué recibida á la puerta del Establecimiento por el Claustro de profesores, presidido por su digno é ilustrado Director, y conducida á un suntuoso salon, destinado para sala de sesiones, en el cual se ha conservado y restaurado el magnifico zócalo de azulejos monumentales que tenia, así como un fresco del siglo XV ó principios del XVI. Allí, pues, y aun sin pasar adelante, tuvo la Comisión motivo para comprender que en la Escuela Médica habia inteligencia y deseos de conservar cuanto bueno tubiese en el local dado por la Corporación provincial, como en efecto lo comprobó en el examen del gran pátio y demás dependencias del edificio.—Trasladada luego á las diferentes piezas de que éste consta, ha visto que está dividido en dos partes: una habilitada para las necesidades pri-

mordiales de la Escuela; otra, que, no habiendo podido ser obrada, se destina á cubrir otras atenciones que se desean y parecen absolutamente necesarias.—En la parte habilitada ha tenido la Comisión el indecible gusto de ver, perfectamente acabado y en una bonita clase, un elegante gabinete de materia médica, susceptible, es cierto, de aumento en el número de sustancias, pero en el cual hay ya todo lo que es necesario para explicar bien y cumplidamente la asignatura. Ha admirado tambien un gabinete perfectísimo y muy completo de histología, con lujosísimos aparatos, un inmejorable microscópio y abundantes preparaciones, con todo lo necesario para hacer fructífero el estudio de esta parte de la ciencia, si bien colocado en un local que en nada corresponde á la belleza de los objetos que encierra. Ha visto con gusto abierto un gran salon para gabinete de anatomía humana y comparada, normal y patológica, con muchas piezas en cera, con algunos esqueletos de animales y preparaciones patológicas en estado natural, así como fetos de diferentes edades para el estudio de los alumnos de la clase de partos.—Ha examinado en esta y en la de oftalmología y operaciones, maniquies é instrumentos, que denotan, no solo el amor al estudio, sino la inteligencia y laboriosidad de los profesores, que, colocados á la altura de la ciencia en Europa, traen para enseñar á sus alumnos cuanto se conoce en todas partes. La Comisión ha visto además la estension de las demás clases, buena disposición en las oficinas, concierto, en fin, por todas partes. Pero, al oír las ideas de mejora en el edificio, y de progreso en la enseñanza, que dominan en el Claustro, ha podido, en efecto, convencerse de que aquel local, destinado antes á aislar una comunidad religiosa de los demás habitantes de la ciudad, carece de ventilación y de aptitud para satisfacer todas las necesidades de la Escuela.—El Claustro quiere y la Comisión se ha convencido de la justicia de su deseo, que se abran ventanas á las calles de Soledad y de la Montaña; que se habilite espacio para la Biblioteca, y, sobre todo, que aprovechando lo que se pueda, se labre en la parte no habitada un laboratorio químico á la altura de los de su clase en las escuelas mas perfectas, y dentro del cual se enseñen, como se debe, las asignaturas de histología, fisiología, análisis aplicado y toxicología. La Comisión no ha podido menos de impresionarse vivamente al conocer estas necesidades y recordar el estado de los fondos de la provincia; pero atendiendo á la urgencia con que deben atenderse estas perentorias exigencias de la enseñanza médica, y conociendo la importancia de este Instituto, honor de esta culta ciudad, y centro de la educación de los hijos de las provincias Andaluzas y Extremeñas, no vacila en proponer á la Diputación que se lleven á cabo desde luego las obras. Para ello propone los siguientes medios:—1.º Que se consigne en el presupuesto que se vá á discutir, una cantidad alzada, la cual se aplicará al mejoramiento de la Escuela, á medida que ella vaya ensanchando la esfera en que felizmente se desenvuelve.—2.º Que se dé orden al Arquitecto

provincial, para que, de acuerdo con el Claustro, forme los planos de las obras mas urgentes y necesarias. Sobre este punto la Comisión se complace en manifestar que la Escuela, con sábia prevision, ha traído planos de los laboratorios mas perfectos que se conocen en Europa.—3.º Que una vez formados y aprobados los planos y los presupuestos, se saquen las obras á subasta; y, adjudicadas, se comiencen, para que estén terminadas antes del curso venidero.—4.º Que, deducida de la cantidad presupuestada la que importen las obras, el residuo se aplique al material del laboratorio y demás clases prácticas de la Escuela, conforme á los datos que deberá suministrar el Claustro.—Hasta aquí cuanto la Comisión ha visto en el local de la Escuela, y cuanto cree debe hacerse para llevarlo á la altura de los de más crédito en los países mas adelantados, con lo cual será un Establecimiento digno de esta gran ciudad; pero aun tiene la Comisión que referir el resultado de su visita en la parte de la Escuela que está en el Hospital Central; es decir, en lo que se refiere á los departamentos anatómico y clínico.—En el primero no se puede entrar sin sufrir una viva emoción, admirando como se han hermanado la elegancia y la satisfacción de las exigencias higiénicas, y como hay belleza en donde por todas partes se refleja la idea de la muerte. El anfiteatro y las salas de disección son un bonito pabellon, mandado construir, en verdad, por la Diputación nombrada por la Junta revolucionaria, y en una época no menos angustiosa que la presente. La Comisión se complace en tributar estas alabanzas á los Médicos que lo diseñaron y al Arquitecto que trazó los planos.—Iguales alabanzas merece por la parte científica el departamento clínico, en el cual se introduce un nuevo sistema de desinfección y otras mejoras; Pero la Comisión ha visto con sentimiento, principalmente despues de visitado el resto del edificio, que ni el pavimento, ni el exorno de las salas, ni aun el menaje, era lo que debia ser en los que están llamados á servir de modelo á los otros. Créa, pues, que la Diputación, en tiempo oportuno, debe proceder á mejorar esta parte del Establecimiento, siquiera equiparándolo á los demás.—La Diputación, sin embargo, acordará lo que mejor estime. Sevilla 31 de Mayo de 1871.—Pedro Marron.—Manuel San Miguel.—Antonio Arístegui.—Fernando de Silva.»

Ahora, para terminar, solo deberemos llamar la atención de los padres de familia sobre el cuadro adjunto, á fin de que se persuadan de que la severidad habida en la Escuela, es una gran garantía de sus intereses y de los de toda la Sociedad, la cual, mientras debe rechazar á los malos médicos, está obligada á hoarar á los buenos, de cuyos conocimientos dependerá un dia la salud y la vida de los seres que le son mas caros.

Sevilla 15 de Julio de 1871.—El Vice-Director, Dr. Antonio Rivera y Ramos.

ESCUELA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE SEVILLA.

Estado demostrativo de la enseñanza en esta escuela en el año escolástico de 1870 á 1871

ASIGNATURAS.	Cursos.	AÑO ESCOLASTICO DE 1870-71.										Totales.
		Primer curso.					Segundo curso.					
		Matriculados.	No presentados á examen.	Presentados á examen.	Suspensos.	Aprobados.	Matriculados	No presentados á examen.	Presentados á examen.	Suspensos.	Aprobados.	
Anatomía general é histología.	Uno.	64	25	39	6	33	44	8	6	2	4	270 67 203 43 160
Idem descriptiva.	1.º	64	21	43	7	36	15	8	7	1	6	
Ejercicios de osteología.	30 lecs.	64	24	40	6	34	14	8	6	1	5	
Idem de diseccion.	1.º	64	23	41	6	35	15	8	6	1	5	
Anatomía descriptiva.	2.º	25	10	15	2	13	36	12	24	1	23	
Ejercicios de diseccion.	2.º	25	12	13	>	13	35	14	21	.	21	
Fisiología.	1.º	25	12	13	5	8	34	15	19	3	16	
Higiene privada.	Uno.	25	17	8	3	8	34	24	10	1	9	
Fisiología.	2.º	22	1	21	3	18	13	4	9	2	7	
Patología general y su clínica.	Uno.	23	4	19	2	17	13	12	1	.	1	
Anatomía patológica.	Uno.	23	6	17	1	16	13	12	1	.	1	
Terapéutica, materia médica y arte de recetar.	1.º	26	5	21	1	20	13	11	2	.	2	
Id. Id. Id.	2.º	15	.	15	2	13	8	>	8	>	8	
Patología médica.	1.º	15	5	10	>	10	16	4	12	.	12	
Dematología y su clínica.	Uno.	7	1	6	>	6	16	2	14	1	13	
Partos, enfermedades de mugeres y niños.	Uno.	14	2	12	1	11	17	2	14	.	15	
Patología médica.	2.º	4	2	2	>	2	19	4	15	.	15	
Idem quirúrgica.	1.º	11	3	8	1	7	5	>	5	2	3	
Anatomía quirúrgica.	Uno.	7	>	7	>	7	7	2	5	>	5	
Operaciones.	Uno.	7	1	6	>	6	7	1	6	>	6	
Patología quirúrgica.	2.º	7	3	4	.	4	4	>	4	1	3	
Oftalmología y su clínica.	Uno.	3	>	3	>	3	9	>	9	>	9	
Enfermedades venéreas.	Uno.	4	>	4	2	2	6	>	6	>	6	
Higiene pública.	Uno.	3	>	3	.	3	6	4	2	.	2	
Medicina legal y toxicología.	Uno.	9	>	9	>	9	7	>	7	2	5	
Clínica médica.	1.º	6	3	3	1	2	6	4	2	>	2	
Idem de partos.	Uno.	5	4	1	>	1	6	.	.	>	.	
Idem quirúrgica.	1.º	7	4	3	>	3	1	>	.	>	.	
Idem médica.	2.º	4	2	2	>	2	3	2	1	1	.	
Idem quirúrgica.	2.º	3	2	1	>	1	1	.	.	>	.	
Idem de enfermedades de mugeres y niños.	Uno.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	.	
Historia de la Medicina.	Uno.	3	.	3	>	3	4	>	1	>	4	
Análisis químicos aplicados á las ciencias médicas.	Uno.	3	>	3	>	3	1	>	1	>	1	
Anatomía pictórica.	.	>	>	>	>	>	1	1	>	.	>	
RESÚMEN.												
ALUMNOS.												
Matriculados.		158					112					
No presentados á examen.			35					32				
Presentados á examen.				123					80			
Suspensos.					30					13		
Aprobados.						93					67	

GRADOS.

De Doctor en Medicina y Cirujía.	9
De Licenciado en Medicina y Cirujía.	1
De Licenciado en Cirujía Médica.	1

V.º B.º
El Vice-Director,
Dr. Antonio Rivera y Ramos.

Sevilla 15 de Julio de 1871.
El Secretario,
Dr. José Moreno Fernandez.

Escuela de Medicina y Cirujía de Sevilla.

Esta Escuela, que en el transcurso de tres años que lleva de existencia, ha logrado, al amparo de la Excm. Diputación provincial, poseer un magnífico local con los gabinetes é instrumentos necesarios, y buenos departamentos anatómico y clínico; y, que observando obediencia á los preceptos emanados de la superioridad en orden á la enseñanza, ha sabido introducir las ampliaciones que de países más adelantados en las ciencias ha importado, abre la matrícula para el año escolástico de 1871 á 1872, bajo las mismas bases y condiciones que en los anteriores. Costeada por la Excelentísima Diputación provincial, y obediente á los reglamentos oficiales, sus cursos y sus grados tienen la validez académica que concede la legislación general (1) sobre enseñanza libre, y la que le dan las órdenes especiales que se ha servido otorgarle la superioridad. Teniendo, pues, en cuenta estos hechos, que deben conocer los padres de familia para efectuar la matrícula, se tendrán presentes las advertencias que siguen:

1.ª Podrán inscribirse todos los que tengan la aptitud legal que se exige en las escuelas oficiales.

2.ª Aun dada la más absoluta libertad para la inscripción, ningún alumno podrá pedir exámen sio en el orden de prelación marcado para determinadas asignaturas en la legislación vigente.

3.ª Se darán dos cursos en el año escolástico, y se pagarán por derechos de matrícula los mismos que en las escuelas oficiales, mas cinco pesetas por inscripción.

4.ª La inscripción se solicitará por instancia documentada, designando las asignaturas que se deseen cursar.

5.ª La matrícula estará abierta desde el 16 del corriente hasta fin de Setiembre, y todo el mes de Febrero: los exámenes serán durante los meses de Setiembre, Febrero y Junio, al tenor de lo mandado en el Decreto de 6 de Mayo de 1870.

6.ª La solemne apertura del curso se efectuará el Domingo 3 de Setiembre próximo, y al día siguiente comenzarán las clases, que se darán sin interrupción ni falta alguna, en todos los días no feriados, bajo la dirección de los profesores que constan en el cuadro puesto á continuación.

Y para que llegue á noticia de todos y obre los efectos correspondientes, se fija el presente anuncio.

Dado en Sevilla á 1.º de Agosto de 1871.—El Vice-Director, Dr. Antonio Rivera y Ramos.—El Secretario, Dr. José Moreno Fernandez.

Cuadro de las enseñanzas que se han de dar en esta escuela y profesores que las desempeñan.

Anatomía general é histología,

(1) Art. 27. Los establecimientos libres que reúnan las condiciones prescritas en el Decreto de 14 de Enero y circular de 14 de Setiembre de 1869, verificarán los exámenes y grados con validez académica en la misma forma que los establecimientos oficiales, y con sujeción á las disposiciones 4.ª y 5.ª de la referida circular. (Decreto de S. A. el Regente del Reino de 6 de Mayo de 1870.)

Dr. D. Rafael Ariza y Espejo.

Idem descriptiva 1.º, Dr. Don Manuel Porrua y Velazquez.

Idem Idem, 2.º, Dr. D. Antonio Salado y Moreno.

Fisiología 1.º 2.º, Dr. D. José Moreno Fernandez.

Higiene privada y pública, Dr. D. Manuel Pizarro y Gimenez.

Patología general y su clínica, Dr. D. Javier Perez Laso.

Anatomía patológica, Dr. Don Antonio Sanchez Rivera.

Terapéutica, materia médica y arte de recetar, 1.º y 2.º, Dr. Don José Teodoro Muñoz.

Patología médica, 1.º y 2.º, Dr. D. Jacinto Zaldo y Mingo.

Dermatología y su clínica, Dr. D. Luis Góngora.

Partos, enfermedades de mugeres y niños, Dr. D. Antonio Rivera y Ramos.

Patología quirúrgica, 1.º y 2.º, Dr. D. Antonio Maasella.

Anatomía quirúrgica y ejercicios, Dr. D. Antonio Salado y Moreno.

Operaciones y ejercicios.

Oftalmología y su clínica, Dr. D. Adolfo de la Rosa.

Enfermedades venéreas, Dr. D. Gabriel Tejada y Vidal.

Medicina legal, Dr. D. Antonio Sanchez Rivera.

Toxicología, Ingeniero, D. Pascual Vincent.

Preleminares clínicos y clínica médica, 1.º y 2.º, Dr. D. Domingo Ferreira.

Clinica de partos y de enfermedades de mugeres y niños, Dr. D. Antonio Rivera y Ramos.

Idem quirúrgica, primer curso, Dr. D. Gabriel Tejada Vidal.

Idem Idem, segundo id, Dr. D. Federico Rubio y Galí.

Historia, filosofía y moral médica.

Análisis químico, aplicado á las ciencias médicas, Ingeniero D. Pascual Vincent.

Dirección de los trabajos anatómicos, y de los ejercicios, Dr. D. Marcos Romero y Descalzo.

Anatomía pictórica, Dr. D. Manuel Porrua.

ANUNCIOS.

Arrendamiento.

Para desde primero de Enero de 1872, se arrienda el cortijo de Torreblanca, situado en término de las villas de la Rambla y Santa Ella, propio del extinguido Fideicomiso familiar de D. Juan Fernandez de Córdoba, cuyo arrendamiento se hace por subasta privada, que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores, á las doce de su mañana, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

A los maestros.

Estados mensuales de las cantidades que se les han satisfecho por obligaciones de la primera enseñanza, y de las que

se les adeudan. Se hallan de venta en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, 34.

A LOS SECRETARIOS de Ayuntamiento.

Declaraciones de productos y rentas para en su vista formar los repartimientos municipales. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del Diario de Córdoba, San Fernando 34 y Letrados 18.

Pliegos-estados para la formación del padron por los Ayuntamientos, en vista de las hojas estendidas por los vecinos, con arreglo al reglamento de 6 de Mayo de 1871. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del «Diario de Córdoba» Letrados 18 y S. Fernando 34.

Arrendamientos.

Para desde 1.º de Enero de 1872 se arrienda el Cortijo de Maestre-escuela bajo, término de la Rambla: desde el 29 de Setiembre próximo las hazas de tierra en el de Santiago de Calatrava, y desde el día la casa núm. 4, calleja del Nacimiento, de esta ciudad, sobre cuyas fincas se oyen proposiciones desde luego en las casas del Excelentísimo Sr. Marqués de Villaseca, en Córdoba, plazuela de Don Gomez, número 2.

Relaciones de haberes, invitaciones, recibos talonarios, papeletas de apremio y pliegos-estados impresos para la formación del repartimiento vecinal para cubrir los déficits municipales. Se hallan de venta en la Imprenta del Diario de Córdoba.

Venta.

En la Sección de Fomento, establecida en el Gobierno civil de esta provincia, se hallan de venta cuadernos del Nomenclator que comprende los pueblos, villas, aldeas, caseríos etc. de la provincia de Córdoba, además de otras noticias del mayor interés y curiosi-

dad. Precio de cada ejemplar ocho reales.

Estados para la formación del amillaramiento y repartimiento de contribuciones segun los nuevos modelos de la administración. Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

BENEFICENCIA.

Presupuestos, liquidaciones, cuentas mensuales, trimestrales y anuales, relaciones, carpetas y toda clase de impresos para los establecimientos de Beneficencia. Se hallan de venta en la imprenta y litografía del Diario de Córdoba, S. Fernando 34 y Letrados 18.

Aranceles para los Juzgados municipales,

De 19 de Julio de este año, y que empiezan á regir desde el 15 de Agosto. Se venden desde el día en la librería del *Diario de Córdoba*, calle de San Fernando número 34.

MATRICULA DE SUBSIDIO.

Pliegos impresos para formarla: se hallan de venta en la imprenta y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando 34 y Letrados 18.

ESCRITURAS de Bienes Nacionales.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Ley electoral vigente.

Se halla de venta en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, número 34.

Libramientos, Cartas de pago y Cargaremes municipales y de Pósitos. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34.